



**JUAN
C. BONILLA**
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
GOBERNANZA PARA TODOS

*Programa Anual de Evaluación
2022 del
Municipio de Juan C. Bonilla,
Puebla*



**JUAN
C. BONILLA**
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
GOBERNANZA PARA TODOS

Índice

Marco Jurídico

Plan Anual de Evaluación

Glosario de Términos

Introducción

Objetivo General

Objetivos Específicos

Generalidades

Programa Presupuestario Sujeto a Revisión

Eficacia

Eficiencia

Esquema de Trabajo

Actividades en el proceso de evaluación de los responsables

Proceso de Evaluación

Actividades Planeadas

Parámetros Establecidos

Seguimiento

Cronograma de Actividades



**JUAN
C. BONILLA**
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
GOBERNANZA PARA TODOS

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los:

Artículos 26 Inciso C primer párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

85, fracción I y 110 fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

61 fracción II, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción III, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;

128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; se emite el siguiente:

Plan Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 aplicable a:

- Los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla.



Plan Anual de Evaluación

Un Plan Anual de Evaluación es una herramienta para poder normar la actividad que realiza y pueda servir de base para aplicar por las y los servidores públicos del **Municipio Juan C. Bonilla, Puebla**; en el cual se debe tener la responsabilidad de llevar acabo la evaluación de los Programas Presupuestarios, a fin de que las Unidades responsables en coordinación con la Contraloría Municipal, realicen la implementación de controles, procesos que permita apoyar las decisiones estratégicas a efecto de elevar los niveles de eficiencia y mejora continua.

El Plan Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios, y de los recursos federales Fism-df y Fortamun-DF contribuyendo en la mejora de la ~~práctica~~ administrativa.



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Glosario de Términos

Municipio:

Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios.

Ciclo Presupuestal: Al conjunto de actividades que comprenden planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.



JUAN C. BONILLA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

Sujetos evaluados: A todas las áreas del Ayuntamiento de Juan C. Bonilla, Puebla, servidores públicos, que ejecuten Programas presupuestarios.

Evaluación de Riegos: Es el proceso de prevención y control que tiene por objeto identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia o entidad de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos en el cumplimiento de sus propósitos institucionales.

Seguimiento: Es el proceso de prevención y control que tiene por objeto evaluar la calidad del desempeño del PAE, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia o entidad.

Bajo Demanda: El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que la dependencia precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

Enlaces: Funcionarios designados por los titulares de las áreas, con conocimientos y experiencia en temas de PP para la atención y seguimiento del área.

PAE: Plan Anual de Evaluación 2022.



Introducción

Dentro de la Administración del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla en conjunto con el Gobierno Estatal, a través del Plan Municipal de Desarrollo, se compromete a ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población de manera eficaz y oportuna, para lo cual en todas sus áreas del Sistema y una que otra área del Gobierno, deberá establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento cabal de todas sus atribuciones así como las medidas de evolución, es por ello que el PAE, determina las directrices para la evaluación de los Programas Presupuestarios para las áreas administrativas del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento reconoce la importancia y objetividad del cumplimiento de metas y programas, por tal razón ocupa para la verificación y cumplimiento de la misma el sistema de Evaluación a los Programas Presupuestarios sobre los cuales analiza, verifica el proceso presupuestario en los programas actividades a desarrollar para el mayor logro de objetivos y de una manera razonable la programación de acuerdo a bases sustento y estadísticas para los mismos.

Por tanto la evaluación es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Cabe señalar que el establecimiento de metodologías debidamente documentadas, así como los sujetos evaluados que definan los lineamientos y directrices de la planeación permiten ejecutar y dar continuidad a las acciones y proyectos de mediano y largo plazo, generando una optimización de los recursos humanos, financieros y materiales, se requiere de la aplicación de técnicas de planeación estratégica, con procesos orientados a resultados; lo cual, permite determinar objetivos estratégicos para conseguir una posición de competitividad y de calidad de vida a corto, mediano y largo plazo por ello la importancia del esclarecimiento de los Objetivos Estratégicos así como las MIR.

En este sentido, las expectativas generales por parte de la ciudadanía son que los Servidores públicos deben servir sus intereses con cuidado, esmero y administrar los Recursos apropiadamente, los cuales fungen como un soporte para la confianza de la ciudadanía y es una clave muy importante para el buen gobierno. Dado que los recursos en el sector gubernamental generalmente involucran dinero público y su utilización es de



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

interés general se requiere un cuidado especial, de ahí la importancia de salvaguardar el patrimonio y fortalecer el PAE en el sector gubernamental local.

Por lo descrito, el objetivo primordial de este documento es desarrollar directrices para establecer y mantener un sistema de evaluación efectivo en la Administración del Municipio enfocado lograr objetivos sociales, a la mejores prácticas de utilización de los fondos públicos y al desarrollo efectivo del ciclo presupuestario para el logro de los objetivos establecidos al inicio de la gestión.



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Objetivo General

Establecer los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

- a) Definir las áreas involucradas en la ejecución del Plan de Evaluación.
- b) Determinar el tipo de evaluación y programas que se aplicara al Plan Anual de Evaluación.
- c) Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- d) Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar con base a resultados, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos del Ayuntamiento.
- e) Evaluar los resultados del desempeño de las áreas mediante los avances de cumplimiento a los Programas Presupuestarios.
- f) Identificar desviaciones en el cumplimiento de las metas así como el origen o las causas de éstas.
- g) Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas a través de publicar y difundir los Presupuestarios.



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Generalidades

El Plan Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

Las verificaciones a través de las evaluaciones trimestrales de reportes estadísticas y evidencias reportadas medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las programaciones en años subsecuentes, y con ello mejorar el rendimiento de la Administración del Municipio.

- La Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivas, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones adicionales a las que están determinadas en el **PAE 2022**, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.
- Las evaluaciones se llevarán a cabo por el área responsable.
- Para las evaluaciones de los programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación.
- La Contraloría Municipal es la única que podrá realizar adecuaciones pertinentes sobre los sujetos a evaluar, a los programas presupuestarios y las fechas en que deberán llevarse a cabo dichas evaluaciones.
- La evaluación se realizará conforme a la metodología del esquema de trabajo contenido en dicho programa.
- El Plan Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y anuales, sin embargo, las evaluaciones de los objetivos estratégicos, Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal.



JUAN C. BONILLA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

- Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.

Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas, para la mejora del Desempeño y Resultados, los cuales se atenderán de acuerdo a las minutas de los programas presupuestarios del año en curso.

- La Contraloría Municipal será la encargada de realizar el seguimiento de la evaluación verificando que se cumpla lo establecido en el PAE, dicho seguimiento se realizara a través del proceso de prevención y control que tiene por objeto evaluar la calidad del desempeño del PAE, con el fin de optimizar los propósitos institucionales del Ayuntamiento. Siendo su principal objetivo alcanzar una alta fiabilidad en la aplicación del PAE del Ayuntamiento, a efecto de que las operaciones resulten económicas, eficientes y eficaces.



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Programas Presupuestarios Sujetos a Revisión

El Programa Presupuestario del Municipio está integrado por 6 Programas los cuales contemplan las diferentes Comisiones y Áreas del mismo y es el instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

El PAE es un documento flexible, que puede ser actualizado para reorientar, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos; Las Comisiones y Direcciones deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora y en las evaluaciones trimestrales y anuales del ejercicio 2022, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

Se podrán realizar evaluaciones no previstas en el PAE, pero que contribuyan a mejorar su gestión y permita obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

El PAE 2022, ~~está~~ integrado por los siguientes Programas Presupuestarios de acuerdo a su partida presupuestal, área responsable y el tipo de evaluación a realizar lo cual se describe en la tabla siguiente:

Número	Partida Presupuesta/	Nombre del Programa Presupuestario	Unidad(es) Responsable(s)	Tipo de Evaluación
1	PARTICIPACIONES	MUNICIPIO SEGURO	SEGURIDAD PUBLICA	CUMPLIMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2	PARTICIPACIONES	BIENESTAR SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CUMPLIMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO
3	RECURSOS PROPIOS, FISM FORTAMUN	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA	DIRECCION DE OBRAS	CUMPLIMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO
4	RECURSOS PROPIOS PARTICIPACIONES	GOBERNANZA PARA TODOS	TESORERIA MUNICIPAL	CUMPLIMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO



JUAN C. BONILLA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Dicha Evaluación se realizará bajo la medición de los conceptos de Eficacia y la Eficiencia los cuales, a través de la forma de evaluar los Programas Presupuestarios desde el fin, propósito, componente y actividades, la cual tendrá una relación causa-efecto sobre los resultados de las evaluaciones periódicas. Estas se integraran por:

Eficacia: Es una herramienta de medición que se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. Tal dimensión será evaluada a través de:

- Estados y rangos de valor de los parámetros establecidos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas.

Eficiencia: Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La evaluación de esta dimensión se desarrollara de acuerdo a:

- Estados y rangos de valor de los parámetros establecidos.
- El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
- Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
- Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas.



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Esquema de Trabajo

Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios, son establecidas en congruencia con la normatividad; y con el seguimiento que realizan las entidades auditoras y los organismos externos; así como de la capacitación y capacidad con los en términos de capital humano profesionalizado, por lo que no pueden modificarse de manera arbitraria.

Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos al área de Transparencia, para que realice las acciones necesarias de publicación en la página web oficial del Municipio en el apartado de Transparencia, conforme a la Normatividad que estipula el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad General.



Actividades en el Proceso de Evaluación de los Responsables

Las Comisiones y Direcciones del Municipio tendrán por responsabilidad las siguientes:

- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- Recabar y revisar la información de cada área, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la entrega de informes mensuales de actividades por cada Dirección, Comisión o Área.
- Entregar la información solicitada a la Contraloría Municipal en base a los Programas Presupuestarios y la evidencia soporte y/o anexos.

La Contraloría Municipal tendrá por responsabilidad las siguientes:

- Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos a los Programas Presupuestarios.
- Elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.
- Diseñar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestación con el proceso de implantación de los Programas Presupuestarios.
- Detectar y realizar las observaciones sobre errores e inconsistencias de la información reportada por las Direcciones, Comisiones o Áreas, para su validación.
- Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios.
- Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición de la ciudadanía, mediante la página oficial del Ayuntamiento.
- Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de evaluación a las instancias auditoras, cuando así lo soliciten.

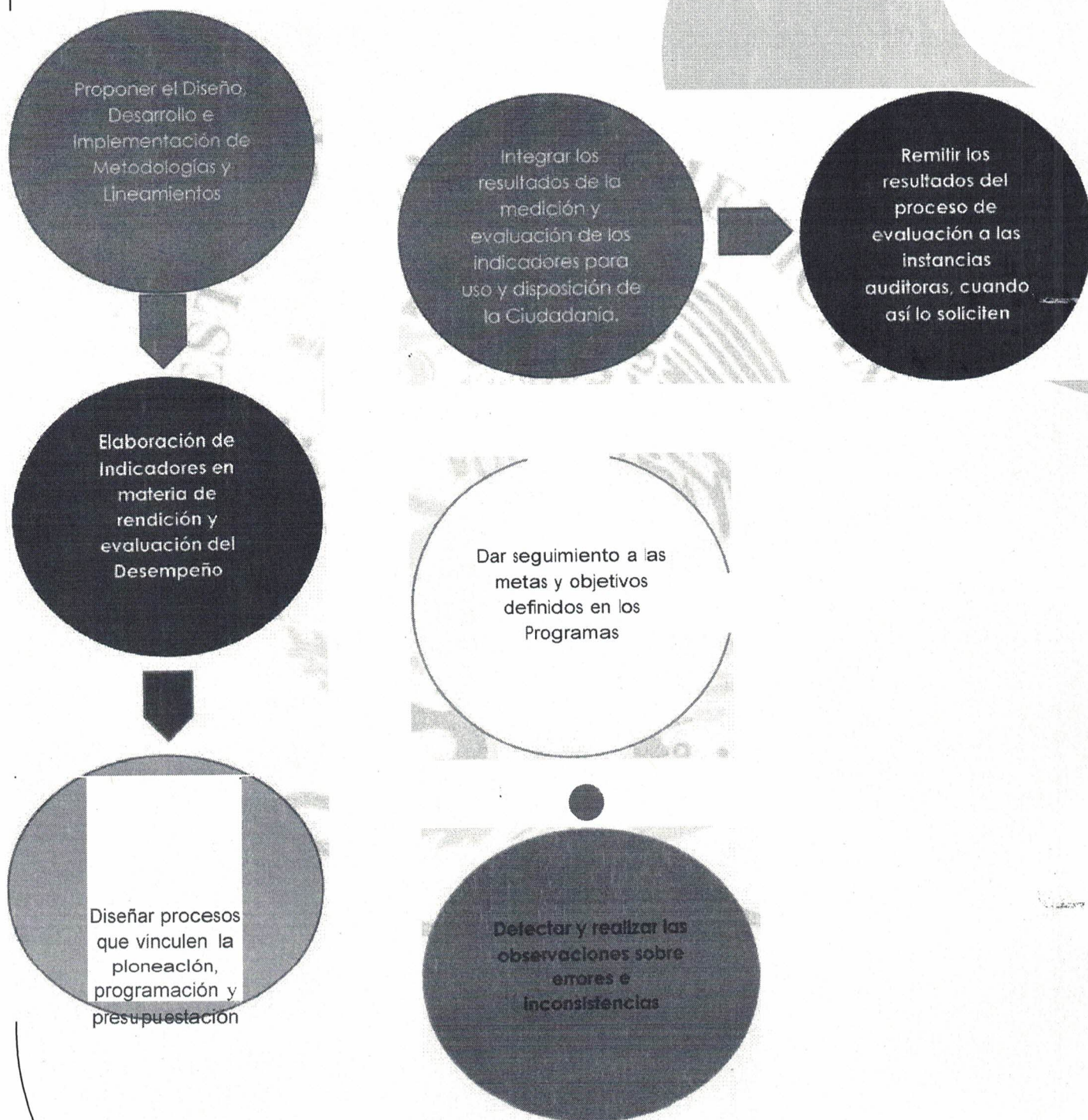


**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Plan Anual de Evaluación 2022





**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Proceso de Evaluación

El Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, identificará logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El principal objetivo que busca el proceso de evaluación, es identificar los aspectos que necesitan ser mejorados para establecer planes de formación, reforzar técnicas de trabajo, y gestionar el desarrollo profesional de sus trabajadores, sirve para estimar cuantitativa y cualitativa el grado de eficacia y eficiencia de los programas y de sus actividades, reflejando así los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas de cada área.

A continuación se muestran las actividades planeadas:



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

Plan Anual de Trabajo al 31 de Diciembre de 2022.

 JUAN C. BONILLA H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 GOBERNANZA PARA TODOS		MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA											
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
		PLAN ANUAL EVALUACIÓN 2022											
Nu m.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
		ENER O	FEBRE RO	MARZ O	ABR IL	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
1	Elaborar y autorizar el plan anual de evaluación 2022					X							
2	Ejecutar el programa de Auditoria 2022, por el ejercicio comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2022						X					X	
3	Verificar la integración y presentación al cabildo municipal el ultimo informe trimestral de los avances de los programas presupuestales 2022							X					X
4	Integrar y presentar al Auditor externo el avance trimestral y anual de los programas presupuestales							X		X			X
5	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos por el cabildo municipal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Participar en cursos, talleres, conferencias y capacitaciones otorgadas por la auditoria Superior del Estado de Puebla							X			X	X	
7	Atender el seguimiento alinimientos medidas de control preventivo, oficios, circulares y observaciones de auditoria Superior del Estado de Puebla					X	X	X	X	X	X	X	X
8	Integración y presentación del Organigrama General y Especifico de la estructura organica municipal					X							
9	Elaborar e integrar y aprobar los manuales de Organización Y Procedimiento del ayuntamiento						X	X					
10	Elaborar e integrar y aprobar el reglamento interno del H. Ayuntamiento						X						
11	Elaborar e integrar y aprobar los codigos de Etica Y conducta del Ayuntamiento						X						
12	Participar en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestales objetivos y metas establecidas en el Plan Anual de Evaluación							X					X
13	Contribuir en la implementación y supervisión del sistema de evaluación de desempeño							X					
14	Difundir el sistema de quejas y sugerencias y seguimiento a las mismas						X	X	X	X	X	X	X
15	Realizar evaluaciones al desempeño a los servidores públicos revisando y analizando sus informes mensuales							X					X



Parámetros Establecidos

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros establecidos:

Parámetros de Semaforización	
Estados	Rangos
Satisfactorio	Rango de 90% a 115%
Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 115.01% a 125.99%
Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante
No iniciado	De acuerdo con la programación no se evalúa

Realización anticipada: Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas debidamente justificadas, se evaluarán en estado eficiente.

Sobrecumplimiento de metas superior al 115%: Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115%, se evaluarán en estado deficiente habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas al sobrecumplimiento las cuales pueden ser:

- Actividades por contingencia.
- Cambio en la normatividad.
- Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal.
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares.
- Cualquier otra situación de peso ajena a la dependencia o entidad

Los resultados de los indicadores de desempeño, dando cumplimiento a la normatividad establecida continuarán siendo publicados a través del portal de Transparencia del Municipio, así mismo para dar cumplimiento al calendario de obligaciones que establece la Auditoría Superior del Estado de Puebla, relativo al punto de "Informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios 2022".



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

SEGUIMIENTO

Acciones de Seguimiento a la Evaluación:

- De acuerdo con lo ya descrito, para monitorear el grado de avance de los programas presupuestarios la Contraloría Municipal vigilara el cumplimiento de las actividades planteadas en la evaluación, mediante la revisión de los informes, bitácoras, seguimientos de programas contemplados en los modelos de trabajo.
- A efecto de las evaluaciones puntuales se tiene como acción implementada las revisiones periódicas realizadas por parte del auditor externo; donde cada trimestre o semestre se reportan las recomendaciones y/o observaciones resultado de las revisiones realizadas al Ayuntamiento.
- Las Comisiones, Direcciones del Ayuntamiento deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación final del ejercicio fiscal **2022** y en la evaluación trimestral del ejercicio **2022**, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.
- Las solicitudes de correcciones de avances trimestrales anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que:
 - 1) El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una Entidad Auditora Externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado.
 - 2) El documento con la solicitud deberá estar dirigido al titular, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos y precisando las diferencias detectadas.
- Con respecto a los Componentes o Actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades está programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio, está programada para trimestres posteriores.
- El plan anual de evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.
- La Contraloría Municipal, deberá informar mediante oficio al Presidente Municipal y al Cabildo los resultados y observaciones encontradas durante la evaluación trimestral y Cumplimiento Final.



JUAN C. BONILLA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

- El resguardo de las carpetas de integración del Programa Presupuestario así como el reporte de evidencias con el debido soporte documental se encontrará en el archivo de la Contraloría Municipal.



JUAN
C. BONILLA

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN ANUAL EVALUACIÓN 2022

Nu m.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
		ENER O	FEBRE RO	MARZ O	ABR IL	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
1	Elaborar y autorizar el plan anual de evaluación 2022					X							
2	Ejecutar el programa de Auditoria 2022, por el ejercicio comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2022						X					X	
3	Verificar la integración y presentación al cabildo municipal el ultimo informe trimestral de los avances de los programas presupuestales 2022							X					X
4	Integrar y presentar al Auditor externo el avance trimestral y anual de los programas presupuestales							X		X			X
5	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos por el cabildo municipal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Participar en cursos, talleres, conferencias y capacitaciones otorgadas por la auditoria Superior del Estado de Puebla							X			X	X	
7	Atender el seguimiento alinimientos medidas de control preventivo, oficios, circulares y observaciones de auditoria Superior del Estado de Puebla					X	X	X	X	X	X	X	X
8	Integración y presentación del Organigrama General y Especifico de la estructura organica municipal					X							
9	Elaborar e integrar y aprobar los manuales de Organización Y Procedimiento del ayuntamiento						X	X					
10	Elaborar e integrar y aprobar el reglamento interno del H. Ayuntamiento						X						
11	Elaborar e integrar y aprobar los codigos de Etica Y conducta del Ayuntamiento						X						
12	Participar en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestales objetivos y metas establecidas en el Plan Anual de Evaluación							X					X
13	Contribuir en la implementación y supervisión del sistema de evaluación de desempeño							X					
14	Difundir el sistema de quejas y sugerecias y seguimiento a las mismas						X	X	X	X	X	X	X
15	Realizar evaluaciones al desempeño a los servidores públicos revisando y analizando sus informes mensuales							X					X



**JUAN
C. BONILLA**

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GOBERNANZA PARA TODOS

El presente documento entrara en vigor a partir de la aprobación por el Cabildo Municipal del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla y será publicado en lo subsecuente en la página web oficial del Ayuntamiento conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Elaboró
Nombre, Firma y Sello

C. Eloy López Cinto
Contralor Municipal



CONTRALORÍA

JUAN C. BONILLA
2021 - 2024

Autorizó
Nombre, Firma y Sello

C. José Cinto Bernal
Presidente Municipal Constitucional



PRESIDENCIA

JUAN C. BONILLA
2021 - 2024